

RESOLUCIÓN NÚMERO 001486 DE 2018

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000697 del 1° de marzo de 2018, se efectuó el nombramiento en período de prueba del señor **BREYNER ANDRET SALINAS SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.325.979, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20185160181741 del 10 de marzo de 2018, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 000697 del 1° de marzo de 2018, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación del elegible, el 13 de marzo de 2018, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que no obstante lo anterior, mediante comunicación electrónica radicada bajo el No. 20185260181352 del 1° de marzo de 2018, el señor **BREYNER ANDRET SALINAS SALINAS** autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano para que se le notificara a través de medios electrónicos, el acto administrativo relacionado con su nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de provisión definitiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Que en atención a la solicitud elevada por el mencionado elegible, mediante comunicación electrónica del 21 de marzo de 2018, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos del Instituto notificó al señor **BREYNER ANDRET SALINAS SALINAS**, del contenido de la Resolución No. 000697 del 1° de marzo de 2018, proferida por la Dirección General de ésta Entidad, por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que consecuentemente, mediante comunicaciones electrónicas radicadas bajo los Nos. 20181250313362 y 20185260366032 del 6 y 19 de abril de 2018, respectivamente, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado y tomar posesión del empleo, el señor **BREYNER ANDRET SALINAS SALINAS** manifestó su aceptación del nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE**



RESOLUCIÓN NÚMERO 001486 DE 2018

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

TESORERÍA Y RECAUDO de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y, de igual manera, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el **cuatro (4) de septiembre de 2018**, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”*.

Que analizada la comunicación presentada por el señor **BREYNER ANDRET SALINAS SALINAS** existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar, hasta el cuatro (4) de septiembre de 2018, el plazo para que el señor **BREYNER ANDRET SALINAS SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.325.979, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitrés días del mes de abril de 2018.


YANEY ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
R: Alejandro Mesa Albarracín
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Director Técnico Administrativo y Financiero
Profesional Universitario DTAE
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH
Profesional Especializado STRH